



Circular N° 15

Informa sobre:

**“Procedimiento para la Acreditación del Cambio en la Condición Socioeconómica y la Determinación de Renovación o No Renovación de Matrícula”,
conforme al Dictamen N°75 del 21 .07.2025 y la Res. Ex. N°580 del 22.09.2025
emitidos por la Superintendencia de Educación Escolar.**

San Miguel, 15 de octubre de 2025

Estimados Apoderados:

Junto con saludarles y desear que se encuentren muy bien al igual que sus familias, por medio de la presente circular, se informa que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la **Superintendencia de Educación Escolar**, la **Fundación Educacional Chaminade - Colegio Parroquial San Miguel**, ha formalizado el **Protocolo de Procedimiento para la Acreditación del Cambio en la Condición Socioeconómica y la Determinación de Renovación o No Renovación de Matrícula**, conforme al **Dictamen N°75 (21.07.2025)** y a la **Resolución Exenta N°580 (22.09.2025)**.

Este procedimiento tiene por finalidad resguardar la transparencia, equidad y objetividad en los procesos de evaluación de situaciones socioeconómicas sobrevinientes que pudieran afectar la continuidad de matrícula de los estudiantes, garantizando siempre el respeto de los derechos de las familias y el cumplimiento de la normativa educacional vigente.

El protocolo establece los pasos, documentos y plazos que deben observarse en los casos en que:

- Se requiera acreditar un cambio en la condición socioeconómica de una familia o apoderado que mantiene morosidad en el pago de escolaridad mensual.
- Se evalúe una determinación de renovación o no renovación de matrícula, vinculada a dichos cambios sobrevinientes establecidos en la normativa.

Asimismo, este protocolo define las responsabilidades de cada parte, colegio – familia y los mecanismos de comunicación formal a las familias, las vías presentación de antecedentes y apelación, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Educación Escolar.

El **Documento completo del procedimiento** estará disponible en la **página web institucional** del Colegio Parroquial San Miguel: www.cpsm.cl. junto con la **Ficha de presentación de documentos - antecedentes y la Ficha de apelación del apoderado**.

Se solicita a los padres y apoderados, informarse al respecto.

Sin otro particular, y reafirmando nuestro compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente, me despido atentamente,



Cynthia Rodríguez Arriagada
Rectora
Colegio Parroquial San Miguel